

Rdo. 050014003 005 **2023-00137** 00  
Auto: Integra el Contradictorio por Pasiva.



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Con base en el informe allegado por la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN**, considera el despacho que es necesario **INTEGRAR EL CONTRADICTORIO POR PASIVA** con el Doctor **JUAN GUILLERMO MESA RUBIANO**, calidad de **INSPECTOR URBANO DE POLICIA DE PRIMERA CATEGORIA**.

Por consiguiente, se dispone correr traslado el Doctor **JUAN GUILLERMO MESA RUBIANO**, calidad de **INSPECTOR URBANO DE POLICIA DE PRIMERA CATEGORIA**, adscrito a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN**, por el **término de cuatro (4) horas siguientes al de la notificación**, mediante la notificación electrónica del presente auto y la remisión de la copia de la solicitud de tutela y de sus anexos, además del informe rendido por la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN** y anexos, para que pueda pronunciarse por escrito explicando los fundamentos de hecho y de derecho que tienen relación con la acción constitucional, con el fin de garantizarle su derecho al debido proceso en sus manifestaciones de **CONTRADICCIÓN Y DEFENSA**.

**REQUERIR** al Inspector integrado a la actuación para que, dentro del citado plazo, rinda informe que se entenderá bajo juramento (Art. 19 del Decreto 2591 de 1991; Decreto 1069 de 2015) remitiendo el expediente en el cual consten los antecedentes del asunto que se debate en la presente tutela y formule un pronunciamiento expreso frente a cada uno de los

hechos planteados, los derechos invocados y la pretensión deducida por la actora en la solicitud de tutela.

Se advierte que, si se abstiene de rendirlo en el término señalado, se tendrán por ciertos los hechos fundamento de la solicitud de tutela y se entrará a resolver de plano, salvo que se estime necesaria otra averiguación, de acuerdo con la presunción de veracidad, contemplada en el Art. 20 del citado Decreto. Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.